

LA ERMITA DE SAN MARCOS

Dice Ruiz Prieto⁴⁹ que fue levantada en 1449. Aquel año los campos de la Loma de Úbeda y otros comarcas, sufrieron una terrible plaga de langosta, alzando el vuelo y salvándose las cosechas justo el 25 de abril, festividad del Santo Evangelista. En agradecimiento le dedican una ermita en su honor.

Por un documento que veremos después, conocemos su exacto emplazamiento: a muy corta distancia de la Fuente de las Risas, al Norte de ésta, en los terrenos de la Fundación de Fuentes.

UNA CAPELLANÍA PARA SAN MARCOS

El 20 de diciembre de 1648 testó en Úbeda el licenciado don Diego de la Torre Cisneros y dispone: " Y por quanto e tenido y tengo mucha devoción con la Virgen Santísima de los Desamparados y con Señor San Marcos, en cuya yglesia está, quiero y es mi voluntad de dejar como deajo una capellanía que la fundo sobre un haz de nueve querdas que yo tengo en el Camino de Toledo".⁵⁰

Don Luis de la Torre Belber, testó en esta ciudad el 10 de junio de 1767 ante Luis Joaquín de Linares, y declara ser patrono juntamente con el Prior de San Isidoro, de la capellanía anterior.⁵¹

DE CUÁNDO SE LABRÓ LA SACRISTÍA DE SAN MARCOS

El dicho don Diego de la Torre Cisneros, nos ofrece la noticia en su mentado testamento de 20 de diciembre de 1648. Dice así:

" Yten mando que se acave la sacristía de San Marcos y hazer unos cajones, se dé la tércia parte de lo que cogiere del haz de dicha en este agosto... y teniendo la Yglesia de Señor San Marcos dos quadros, uno de la Transfiguración y otro de San Jerónimo, y teniendo a mi primo Francisco de la Torre, el Jurado, un majuelo en los Poleares, se lo deajo por suyo propio...", es decir, que lo obsequia a ambos lienzos.⁵²

El licenciado don Alonso de la Torre y Segura, presbítero, testó en Úbeda el 22 de diciembre de 1703 ante Ventura de Medina y manda confeccionar un alba de lino con puntas de encaje y un amito para el servicio de esta ermita.⁵³

⁴⁹. "Historia Eclesiástica de Úbeda", manuscrito, pag. 487.

⁵⁰. Leg. 1.107 f. 502, escribano Andrés López de Medina.

⁵¹. Leg. 1.539.

⁵². Leg. 1.107, folio 502, escribano López de Medina.

⁵³. Leg. 1.378, folio 398.

LA FIESTA

Fue votiva del Concejo de Úbeda por lo que solía asistir en corporación cada 25 de abril a ella. Sobre la festividad de 1666 vemos en acta capitular de 27 de abril de aquel año:

" La Ciudad dixo que por quanto algunos bezinos desta Ziudad formaron una compañía de soldados para asistir en la prozesión del entierro de Cristo Nuestro Señor y de su Santísima Resurrección, y la Ciudad pidió a Francisco Vela Bueno, que haze oficio de Capitán en ella, asistiesen acompañándola a la celebridad de la fiesta del glorioso ebangelista San Marcos, que se celebra oy día de la fecha, para lo qual la Ciudad libra cinco arrobas de pólvora para el gasto de la Compañía con calidad que asista ansi mesmo el día que llevaren a su ermita a Nuestra Señora de Guadalupe, y no asistiendo a dicha funzión no se entienda dicha libranza mas que de dos arrobas y media y la cantidad que montare dicha pólvora, la Ciudad lo libra en los bienes de sus propios, y no aviendolo se tomen prestados del caudal de gastos de carnicería y de lo que montare se despache libranza en forma en Fernando de Oñate, receptor dellas".- Don Melchor de Coca, alcalde mayor.- Ante mi don Juan de Mora y Molina".⁵⁴

LA FIESTA DE 1681

Previsora la Ciudad ante el peligro de la peste que después vistió de luto a Úbeda, acuerda celebrar la fiesta en San Isidoro a cuya jurisdicción eclesiástica pertenecía la ermita. El acta capitular de 21 de abril de 1681 nos cuenta:

" La Ciudad dixo que todos los años se haze fiesta al glorioso evangelista San Marcos en su día y ermita a que la Ciudad asiste y en este presente, respecto de estarse guardando de diferentes partes que están tocados de contágio y que con la mucha gente que sale de la ciudad a dicha ermita, podrán incorporarse algunas personas que vengan de partes contagiadas y para evitarlo, acuerda que los caballeros comisarios de la diputación soliciten dispongan que la dicha fiesta se celebre en la parroquial de San Isidoro de esta ciudad".

LA CERCA DE LA ERMITA

Quedará demostrado que esta ermita sólo tenía la fábrica de la misma en el ejido bajo que llevaba su nombre. Ni un palmo más de tierra.

⁵⁴. Libro de acuerdos año 1666, folio 260 v.

Para desahogo de la misma y ayuda del santero, don Diego de León solicita un pedazo de tierra del común existente entre la ermita y la Fuente de las Risas. Aunque el documento está sin fechar, presumimos es anterior a 1715. Dice aquel beneficiado:

"Don Diego de León y Serrano, presbítero, veneficiado propio de las Parrochiales de Santo Ysidro y San Nicolás desta ciudad: Digo que la ermita de Señor San Marcos que está en el ejido bajo y en la jurisdicción de dicha mi Yglesia de Señor San Ysidro, necesita de un pedazo de ejido, el que V.S. gustare darle, contiguo a las espaldas de dicha Ermita para hazerle un corralico donde el Santero y su mujer tengan una pila pata labar la ropa y manteles de los altares de dicha Ermita, y para las demás necesidades que se ofrezcan y reciva para la devoción de ella, por quanto la cerca que para ello se necesita hacer, alguien se a ofrecido hazerlo de limosna. Y V.S., usando de una gran venignidad, se a de servir de dar para el Santo, la limosna de dicho pedazo de ejido de que todos estaremos agradecidos, por tanto: A V.S. suplico se conzeda la licencia para zercar dicho pedazo de ejido señalándome la porción que para dicho efecto fuese necesario, en que llo recibiré merced y el Santo pedirá a Su Magestad Guarde a V.S. en la maior grandeza.- Diego de León y Serrano".⁵⁵

No consiguió la cesión León y Serrano ya que el mayordomo de la Cofradía, presenta memorial a la Ciudad en 1715 el cual dice:

"Thomás de Arce, maiordomo de la Cofradía de Señor San Marcos, cuio santuario está extramuros de la ciudad, en la forma que mejor aia lugar a V.S. digo: Que a V.S. le consta por esperiencia, los buenos sucesos que a tenido esta corona de España, como milagrosamente por intercesión del vendito evangelista Señor San Marcos, como sucedió en su día la grande felicidad del buen suceso que tuvieron las armas de nuestro Monarca el Señor Felipe quinto, que Dios guarde, en la Victoria de Almansa, echos muchos milagros que el Santo bendito a hecho en este pueblo enviándonos Su Magestad por su intercesión las lluvias deseadas en años secos como el presente, reconocidos y agradecidos al Santo los moradores de la ciudad en sacando esfuerzo de flaqueza con sus cortos medios y liberales engrandecimiento al Santo, de tantos beneficios como a hecho en esta pueblo, an renovado la ermita del Santo⁵⁶ y pretende hazerle un retablo para que su santuario esté con la decencia debida a tan grande Santo, que V.S. también mostrándose agradecido i teniéndolo por su protector, le a honrado con su persona en todas sus festibidades i en

⁵⁵. Leg. Capellanías y Cofradías, A.H. de Úbeda.

⁵⁶. Fue reedificada entre 1700 y 1715 a costa de los cofrades y limosnas del pueblo.

consideración que dicha Cofradía se halla pobre y sin caudal para mantenerlo adelante los reparos que se puedan ofrecer a dicho santuario, i considerando que para la conservación de su debido culto se necesita algún socorro de V.S. y éste lo puede V.S. hacer sin perjuicio alguno, haciéndole gracia al Santo bendito de un pedazo de exido y tierra valdía que V.S. tiene al lado de la ermita que está por cima de la Fuente de las Risas, que será una cuerda de tierra con poca diferencia, para que se rompa, se cerque i sus aprovechamientos anuales sean i se apliquen en beneficio del dicho Santuario y a su conservación, por tanto:

A V.S. pido i suplico que en agradecimiento de los beneficios del dicho Santo que en todas ocasiones i necesidades a obrado en este pueblo, desea sea serbido de hacerle gracia a dicho Santo del dicho pedazo de tierra por los afectos que llevo referidos, y quando lugar no aia el que sea en propiedad, que sea por el tiempo que V.S. gustare, en uso i usufruto por serlo V.S. así acordar hacer i decretar, hará una gran obra de caridad con dicho Santuario que así se espera de la mano poderosa de V.S. y que es de justicia que pido.- Licenciado Joan de Pozas y Torres".

La Ciudad, ayuntada en 16 de mayo de 1715 dice:

Viose una petición de Tomás de Arce, mayordomo de la Cofradía de Señor San Marcos, en que pide y suplica a la Ciudad el que en agradecimiento de los veneficios recibidos por la intercesión del Santo, le aga gracia del pedazo de tierra que sirve de muladar, a dicha Cofradía.

Y vista por la Ciudad dicha petición dixo que reservando como se reserba la propiedad del dicho pedazo de tierra que se pide, y de lo que an internado al Santero de la ermita de Señor San Marcos, para usar dello siempre y quando que quiera y le convenga, la Ciudad por aora le conzede lizencia para el uso dello solo en usufruto y por el tiempo de la voluntad de la Ciudad, y no en otra forma. Y que se dé testimonio con ynformación deste acuerdo a la continuación.- Don Francisco Ruiz y Galvez, alcalde mayor.- Ante mi Juan Cortés".⁵⁷

El mayordomo de la Cofradía contabilizaba los productos de aquella tierra, y noticiosa la Ciudad, ante el temor de que pasados los años los cofrades pretendieran la propiedad, dice el Concejo en su ayuntamiento de 2 de marzo de 1716:

" La Ciudad dixo que por el tiempo de su boluntad y a petición de Tomás de Arce, que se vio en cabildo celebrado a los diez y seis días del mes de Maio próximo pasado de setecientos quinze, zedió el pedazo de tierra que serbia de muladares contiguo a la Ermita de San Marcos, y demás cercados que el santero a echo en su circuito, pues dicha ermita no tiene ni a tenido nunca más que lo que toca a la

⁵⁷. Leg. Capellanías y Cofradías, A. H. de Úbeda.

fábrica y planta de ella y mediante a que dicha cesión fue de zeder en detrimento de la Ciudad, si caso maiordomo de la Cofradía de dicha Ermita que es al presente o el que fuere en adelante, trae en las cuentas de su cargo el producto y renta de dichos zercados. Ante los señores Jueces Eclesiásticos, y por este medio suscitare pleito a la Ciudad, por no tenerlos como los tiene cedidos en la propiedad ni por tiempo más de por el que fuere su voluntad: acuerda que se le requiera al dicho mayordomo que lo es al presente el dicho Tomás de Arce, tenga dichos cercados con cuentas separadas por si su intervención, y con independenciam de los Señores Jueces Eclesiásticos, porque así cuando a éster le ha de dar a la Ciudad siempre y quando se le pida de las rentas y productos de dichos zarceados, y en qué se distribuye con apercibimiento que de haber lo contrario desde luego la Ciudad revoca el dicho acuerdo y tomará en sí los dichos zarceados como suyos propios".

LA FIESTA DE 1736

Este año la Ciudad había nombrado comisario de la fiesta al conde de Gadihana, pero cargado de achaques no pudo hacer los preparativos, y en cabildo de 26 de abril manifiesta:

"El señor Conde de Gadihana dijo que por su quebrada salud no pudo poner en ejecución el mandato de la Ciudad asta ayer por la mañana, y por no dilatar más materia tan importante, aunque consideró que la Ciudad estaba en su indispensable asistencia, le pareció dar principio a la festividad del Señor San Marcos... "

LA DESTRUCCIÓN DE LA ERMITA

Sin lugar a dudas ésta fue arruinada por los franceses. Todos los caminos nos llevan a Roma y en nuestro caso cualquier suceso es bueno para aclarar un punto histórico.

Resulta que la ermita estaba junto al camino de Val de Jaén y hasta ella se llegaba sirviendo de "paseo y recreo". Un aprovechado artesano lo rompe y agrega a su parcela pero el Ayuntamiento en su cabildo de 6 de noviembre de 1813 dice que el camino real de Val de Jaén " ...que sale del eido bajo se avía introducido en él Manuel García de ejercicio albardonero, tomando el dicho camino y descansadero de ganado, ciento cuarenta y tres varas de largo y seis de ancho, introduciéndolo en su haza, con quien linda y encuentra arado y sembrado. Enseguida se dirigió al Cerro de la Orca y encontró arado y medido en labor el camino que daba a la Ermita demolida que llamaban de San Marcos, el cual servía de paseo y recreo de visitas, que se descubre deste dicho sitio... que se les pida cuenta y sanciones a los aprovechados roturadores".

En 1813, ya estaba la ermita demolida.

UN DOCUMENTO CLAVE

El mismo nos dice cómo desde el comienzo de la Guerra de la Independencia, la Ciudad no había celebrado la fiesta votiva de San Marcos. Se nos dice también cómo por arruinarse la ermita la imagen del Santo Evangelista se traslada a San Isidro donde la Ciudad continúa la tradicional fiesta. Veamos el cabildo de 21 de abril de 1815:

"Teniendo presente que la fiesta que siempre se ha hecho Sr. San Marcos Evangelista es una de las votivas, y que no se ha concurrido a ella la Ciudad en estos anteriores con motivo de las circunstancias ocurridas y de haberse arruinado la ermita sita en el Egida, por lo que se ha transferido la imagen a la parroquia de San Isidro a donde será la festividad; se acordó pasar noticia al Caballero Párroco de ella por el Sr. Regente de la Real Jurisdicción, de que el Ayuntamiento se presentará a cumplir con su asistencia que acostumbra en la festividades que se solemnizan con su presencia a su Parroquia, ínterin permanezca en ella la referida imagen por no reedificar su ermita".

Creemos que hasta 1836 la Ciudad cumplió con este voto